

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS <u>República Argentina</u>

EXP-UNC: 0005721/2015

VISTO:

Las actuaciones que iniciaron el presente expediente por el cual la alumna Mónica Andrea ROMERO (DNI 34.160.240) solicita autorización para cursar asignaturas electivas en otras unidades académicas de esta Universidad; y

ATENTO:

A las causales invocadas por la alumna Romero.

A la documentación adjuntada por el Área Gestión Alumnos.

A lo informado por la Directora de Carrera de Farmacia.

A lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza.

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar a lo solicitado por la alumna Mónica Andrea ROMERO (DNI 34.160.240) respecto a cursar asignaturas electivas en otras unidades académicas de esta Universidad, debido a que no contribuyen a la formación de un farmacéutico conforme a lo expuesto por la Directora de la carrera de Farmacia.

ARTÍCULO 2º: Autorizar, por vía de la excepción, a la alumna Romero a tomar la asignatura Biotecnología como asignatura electiva del cuatrimestre impar para la carrera de Farmacia plan 2007.

ARTÍCULO 3º: Tomar conocimiento, comunicar y archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Resolución Nº

113

Orof, Dr. VICTOR GARRIEL MORON Secretario Adadémico Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO

Fac. de Ciencias Químicas-Ul